



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ACTA N° 154/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *veintiocho* del mes de *julio* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de julio de 2010.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

2º.- 2.- Nª/ Ref.: 151/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Autos Núm.: 714/09. Adverso: Obispado de Almería.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 128/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 745/09. Adverso: Gabriel María Gómez Santesteban. Situación: Sentencia Núm. 200/10.

2º.- 4.- Proposición relativa a la contratación con LADEE Formación, contrato de servicio para impartición de curso mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis en las instalaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de D. Ángel Pérez Rubio para Cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 26

3º.- 2.- Solicitud de D. Francisco López López, en representación de Taxi 15 Roquetas, S.L., de permiso de salida fuera del municipio para el vehículo adscrito a la Licencia Municipal de Taxis nº 15.

3º.- 3.- Proposición relativa a la solicitud de subvención para la organización de las jornadas técnico-agrícolas por CONSUMOMAR, S.C.A.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de valoración de informe técnico y apertura de sobre B) relativa al contrato de servicio de instalación, mantenimiento, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento de zonas de baño y sombra para personas con movilidad reducida en las playas de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- Acta de valoración de informe técnico, apertura del sobre C) y propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de obra de Ampliación del Consultorio Médico Local de El Parador, Roquetas de Mar.

4º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del Servicio de Comunicación y Publicidad Institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la Aprobación de la relación de participantes inhabilitados en virtud de las Bases Reguladoras de las XXIVª 100 Horas de Deporte 2.010.

5º.- 2.- Proposición relativa a la adscripción de la Técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, Doña Mercedes Pomares Valdivia al Proyecto PRE WASTE.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.



III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de julio de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *diecinueve de julio de 2010* y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 25755. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a contratar con Fuegos Artificiales Francisco López Franco el suministro de Colecciones de Fuegos Artificiales para las Fiestas de Santa Ana 2010, por importe de 11.119,14 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 25756. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a contratar con Grupo Otto la adquisición de dos grupos electrógenos para las Fiestas de Aguadulce por importe de 7.670,00 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 25757. Resolución de fecha 17/07/2010, relativo a proceder anular la Ayuda de Emergencia Social concedida por importe de 101,70 € pago único concedida a Doña Amalia López Pozo. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 25758. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a conceder a Don Francisco Capel Capel la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Tipo B, pasando a lista de espera. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 25759. Resolución de fecha 23/07/2010, relativo a conceder a Don Crisanto la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Tipo A, pasando a lista de espera. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



25760. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a conceder a Doña María Nichoten una ayuda de emergencia social periódica en especie consistente en vales para medicamentos por valor de 50€/mes durante 6 meses. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25761. Decreto de fecha 16/07/2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € al vehículo con matrícula M-3870-XF. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
25762. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a conceder a Pinart C.B.el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas de basura y tasas kiosco por importe de 1.643,77 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25763. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25764. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a denegar la exención solicitada por Don Antonio Serna Muñoz en el recibo de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 6913-GDK. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25765. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a conceder a Doña Carmen García Exposito el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 792,63 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25766. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a conceder a Doña Elisa Isabel Hidalgo López el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 745,78 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25767. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a autorizar a Doña María Teresa Blanco Mesa la devolución de 146,00 € por duplicidad. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25768. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a conceder a Doña Ileana Saavedra Once el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 634,95 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25769. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a denegar la devolución solicitada a Promociones e Inversiones Gil y Ruiz S.L. de cuota ICIO por no existir ingreso previo de la cantidad cuya devolución se solicita. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25770. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a autorizar a Don Francisco Manuel Fuentes López a devolución de 146,60 € correspondiente al 70 % de la cuota de autoliquidación en concepto tasa licencia de apertura. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25771. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a denegar a Doña Sonia Cano Aguayo la devolución de la tasa abonada en solicitud licencia de apertura dado que la misma se ha devengado por apertura del local sin autorización. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25772. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.



25773. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a no tramitar el expediente presentado por Don Andre Nzameni Ngounou solicitando la bonificación de la cuota del IBI por estar fuera de plazo. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
25774. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a no tramitar el expediente presentado por Doña Belén Isabel Rodríguez Sánchez solicitando la bonificación de la cuota del IBI por estar fuera de plazo. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
25775. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a no tramitar el expediente presentado por Don Juan Ramón Martínez González solicitando la bonificación de la cuota del IBI por estar fuera de plazo. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
25776. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a no tramitar el expediente presentado por Don Mussa Lourenco Gómez solicitando la bonificación de la cuota del IBI por estar fuera de plazo. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
25777. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Patrick Hayford por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25778. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdellah Ghanim por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25779. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Bakary Badiaga por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25780. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña mohamed Demba Diawara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25781. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Adel El Azzoury por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25782. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Marzouk el Gharbi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25783. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25784. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Celestine Efe Egede por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



25785. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ouafae Nineb por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25786. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña El Khalil Lahmira por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25787. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a autorizar a Doña María Del Rosario Valverde Valverde para exposición de productos de Belleza y reparto de catálogos en Paseo Marítimo de Aguadulce. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
25788. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a autorizar a Don Francisco José Morales Fuentes para instalación de toldo sito en avenida de Motril. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
25789. Decreto de fecha 19/07/2010, relativo a autorizar a Doña Encarnación Hernández Martínez para la explotación de la parcela de Hamacas y Sombrillas de urbanización de Roquetas de Mar con Hamacas y Sombrilla en parcela 16. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
25790. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a autorizar a Doña Encarnación Hernández Martínez para la explotación de la parcela de Hamacas y Sombrillas de urbanización de Roquetas de Mar con Hamacas y Sombrilla en parcela 17. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
25791. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a denegar a Don José Antonio Morales Porcel para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Sonora número 38. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
25792. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a autorizar a Auriga Sport S.L. para Stand de Publicidad sito en Paseo Marítimo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
25793. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Doña Garía Torres Fernández como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 249. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
25794. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Doña Javier Ojeda Aguilera como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 247. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
25795. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Juan Santiago Cortes como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 172. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
25796. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Francisco Cortes Torres como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 190.



- Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25797. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Juan Plaza Lorenzo como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 15. Agricultura, Pesca y Mercados. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25798. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a considerar emitido el informe favorable sanitario a las citada piscinas debiendo presentar declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25799. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a aprobar el cargo de recibos período Junio por importe de 1.761,34 € en concepto de Servicio de ayuda a Domicilio Ley de la dependencia corresponde al periodo de Junio de 2010. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25800. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a aprobar el cargo de recibos período Junio por importe de 328,09 € en concepto de Servicio de ayuda a Domicilio Plan concertado. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25801. Decreto de fecha 19/07/2010, relativo a estimar el recurso de reposición y proceder al archivo del expediente interpuesto por Don Raúl Pérez Domene. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
25802. Decreto de fecha 19/07/2010, relativo a desestimar el recurso de reposición y mantener la multa de 200,00 € a Don Francisco Acota Jimenez. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
25803. Decreto de fecha 19/07/2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € a Doña Ángeles Soler Andújar. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25804. Decreto de fecha 19/07/2010, relativo a estimar el recurso de reposición y proceder al archivo del presente expediente interpuesto por Don Agustín Domínguez Díaz. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
25805. Decreto de fecha 19/07/2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución e imponer una multa de 150,00 € y comunicar la detracción de 4 puntos a la Jefatura provincial de tráfico a Don Juan Carlos de Julián Díaz. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
25806. Decreto de fecha 19/07/2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € a Don José Carlos Marcos Garrido. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
25807. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Antonio Navarro Sarabia propietario del solar sito en calle Santander como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25808. Decreto de fecha 19/07/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Antonio Vicente Pintor y Doña Amalia Garrido Hernández el día 23 de julio de 2010 a las 20 horas en el Salón de Sesiones de las Casa Consistorial. Protocolo. GOBERNACIÓN.



25809. Decreto de fecha 19/07/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Antonio Ruiz López y Doña Alesya Kruglyanina el día 20 de julio de 2010 a las 11:30 horas en el Salón de Sesiones de las Casa Consistorial. Protocolo. GOBERNACIÓN.
25810. Decreto de fecha 19/07/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Juan José Fuentes Rubí y Doña Ana María Aguado Olea el día 26 de julio de 2010 a las 10:30 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
25811. Decreto de fecha 19/07/2010, relativo a abonar las percepciones económicas que corresponden por participación en el Comité de Expertos a Doña María del Mar Gázquez Segura y a Don Ignacio Huerga Álvarez. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
25812. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo Julio 2010 por importe de 3.813,68 € en concepto de alumnos asistentes a la Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25813. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorizar a Don Francisco Javier Moreno Pimente en representación de CC.OO. relativo a la solicitud de cesión del salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas de Mar. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25814. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorizar el libramiento de la cantidad de 2.000,00 € a Don Gabriel Sánchez Moreno en concepto de pagos ineludibles correspondientes a los festejos taurinos. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25815. Decreto de fecha 20/07/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEPER Mare Nostrum por importe de 600,00 € destinados a gastos participación Feria de la ciencia. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25816. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a procede la devolución de la cantidad de 29,00 € en concepto de multas a Doña Eulalia Martínez Maldonado. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
25817. Decreto de fecha 15/07/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/98 por un importe global de 463.405,18 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25818. Decreto de fecha 19/07/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/99 por un importe global de 221.837,34 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25819. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a habiéndose detectado error material por la oficina del catastro error en la liquidación del recibo de IBI Urbana correspondiente a una plaza de garaje sita en Calle Siena ejercicio 2009 a nombre de Don José Antonio Navarro Martínez. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
25820. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a habiéndose detectado error material por la oficina del catastro error en la liquidación del recibo de IBI Urbana correspondiente a una plaza de garaje sita en Calle Mauritania



- ejercicio 2007, 2008 y 2009 a nombre de Don Francisco del Rosal Blanes. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
25821. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a denegar la exención solicitada por Don Antonio Hidalgo Vargas para el vehículo con matrícula AB-29630. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25822. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a conceder Doña Cyntia Natalia Gramajo una A.E.F. de 100€/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25823. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a conceder Doña Ioulia Zebrevá una Ayuda de Emergencia Social de 450 € destinada a gastos de vivienda y una A.E.F. en especie por valor de 130€/mes durante cuatro meses destinada alimentación. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25824. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a conceder Doña Svetlana Crushina una A.E.S. de 400 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25825. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a conceder a Doña Mercedes del Río Fernández Escandon una A.E.F. de 130€/mes desde julio a diciembre de 2010 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25826. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a canon anual de explotación de los aparcamientos referenciados periodo mayo 2009/2010 conforme variación experimentada en IPC y por un total de 52.762,22 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25827. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a aprobar la liquidación practicada a la entidad Iberdrola Generación S.A.U. por importe de 2.213,69 € en concepto de tasa por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local correspondiente al segundo trimestre ejercicio 2010. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25828. Decreto de fecha 19/07/2010, relativo a declarar la anulación por duplicidad en concepto de devolución ICIO ejercicio 2009 por importe de 27.829,93 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25829. Decreto de fecha 20/07/2010, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € al vehículo con matrícula 0793-DCL. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
25830. Decreto de fecha 20/07/2010, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € al vehículo con matrícula 9715-FHL. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.
25831. Decreto de fecha 20/07/2010, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € al vehículo con matrícula 4826-CWX. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25832. Decreto de fecha 20/07/2010, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € al vehículo con matrícula AL-5131-Z. Seguridad Vial. GOBERNACIÓN.



25833. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de Propietarios Las Laderas en calle Roma y Calle Florencia. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25834. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a dado que se esta desprendiendo parte de la fachada principal y ante el peligro inminente que pueda ocasionar se ordena la demolición del inmueble sito en el número 22 B, 22 C de la Calle Puerto. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25835. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana correspondiente a un local sito en Calle Pérez Galdós ejercicio 2009 a nombre de Don Miguel Ramón Abad. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
25836. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Lamin Suwareh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25837. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Yaya Bailo Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25838. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mahamed Sylla por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25839. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Baba Gale Ba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25840. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Baba Yattabare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25841. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Aly Sylla por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25842. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdoulaye Barry por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25843. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohammed Azeroual por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25844. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Souleymane Harouna Siby por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



25845. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdelilah Maata por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25846. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Hassan Darrag por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25847. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mahamadou Doukansy por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25848. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Gaston Mane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25849. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Jaouad Essamlaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25850. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Assia El Abbassi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25851. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ezequiel Raúl Alejandro Delafuente por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25852. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a declarar emitido informe favorable a las piscinas debiendo presentar para su reapertura declaración responsable de cumplimiento de los requerimientos exigidos. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25853. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 33 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25854. Decreto de fecha 21/07/2010, relativo a que se proceda a practicar en contabilidad la rectificación a la baja en los saldos iniciales de los pagos ordenados. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25855. Decreto de fecha 21/07/2010, relativo a aprobar el expediente de generación de crédito por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones indicadas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25856. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a designar instructor del expediente número 097/2010 interpuesto por Don Juan José Gómez Martínez en representación de Don Fermín Luque Fernández a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25857. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a designar instructor del expediente número 098/2010 interpuesto por Doña Aurora Hinojosa



- Martínez a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25858. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a designar instructor del expediente número 099/2010 interpuesto por Doña Verónica Castro Fernández a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25859. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a designar instructor del expediente número 0100/2010 interpuesto por Don Andrés Francisco Benavides Rodríguez a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25860. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña María Dolores Galindo de Vilches en representación de Doña María Dolores Guerrero Roca por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25861. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don José María Cantón Lirola en representación de la mercantil Marina Natura Vera S.L. por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25862. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25863. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a conceder a Don Juan Montes Maldonado la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4194-FDS. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25864. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a denegar la exención solicitada por Don José Manuel Hernández Magan en base en lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25865. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a aprobar las facturas data que se adjuntan. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
25866. Resolución de fecha 19/07/2010, relativo a acordar la inscripción de as siguientes solicitudes en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas estimadas favorablemente y de manera telemática el 13 de mayo de 2010. Patrimonio. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25867. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a estimar íntegramente el escrito presentado por Don Singhua Shen y en consecuencia se procede al archivo del expediente. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25868. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a desestimar íntegramente el escrito de alegaciones prestado por Don Viorel Ungur y en consecuencia imponer una sanción de 600,00 €. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25869. Resolución de fecha 20/07/2010, relativo a desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por Don Viorel Ungur y en consecuencia declarar



- cometida la infracción urbanística. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25870. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Doña Irina Kuznetsova como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 514. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25871. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Doña María Ángeles López López como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 512. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25872. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Juan Berbel Cazorla como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 502. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25873. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Francisco Cortes Torres como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 190. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25874. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Gladys Carlota Barrios Pérez como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 111. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25875. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Día Mbaya como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 409. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25876. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Rogelio Gómez Sánchez como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 411. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25877. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Doña Alejandra Lopez Amate como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 517. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25878. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Francisco Cortes cortes como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 518. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25879. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Don Miguel Ángel Pérez Callardo como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 511. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25880. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a la incoación del expediente sancionador a Doña Dora Rocío Delgado Jaramillo como presunto responsable de la infracción cometida por no retirar la basura del puesto número 504. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



25881. Decreto de fecha 20/07/2010, relativo a procedase a la devolución de la cantidad de 2.792,02 € en concepto de saldo sobrante no aplicado Programa PROTEJA. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25882. Decreto de fecha 22/07/2010, relativo a aprobar las trasferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25883. Resolución de fecha 22/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamoudou Diombera por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25884. Resolución de fecha 22/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Djibril Konte por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25885. Resolución de fecha 22/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohamed Farid por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25886. Resolución de fecha 22/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Samba Toure por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25887. Decreto de fecha 21/07/2010, relativo a iniciar expediente de disciplina urbanística a Don Anotnio Navarro Sarabia por realizar obras en Calle Santander número 170. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25888. Decreto de fecha 21/07/2010, relativo a la incoación de expediente sancionador a Don Antonio Navarro Sarabia como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Santander número 170. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25889. Decreto de fecha 20/07/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/100 por circunstancias excepcionales por importe de 340.553,24 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25890. Decreto de fecha 21/07/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/101 por circunstancias excepcionales por importe de 232.009,98 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25891. Decreto de fecha 22/07/2010, relativo a reconocer a Doña Dolores Carmen Ruiz Martínez la cantidad de 45,60 € en concepto de desplazamiento durante los meses de febrero a junio de 2010. Mujer. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25892. Decreto de fecha 22/07/2010, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones indicadas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25893. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a conceder a Doña Rebeca Gracea una AES por importe de 200 € pago único destinada a cubrir necesidades



- básicas y gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25894. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a conceder a Doña Thais Torres Molina una Ayuda Económica Familiar por importe de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25895. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a conceder a Doña Rosa María Muriana Vargas una Ayuda Económica Familiar por importe de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25896. Resolución de fecha 21/07/2010, relativo a conceder a Doña Dolores López Alonso una Ayuda Económica Familiar por importe de 130 €/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25897. Decreto de fecha 22/07/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Francisco Javier Montoya Martínez y Doña Chiara de Jesús Lopes Franco el día 26 de julio de 2010 a las 11 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
25898. Resolución de fecha 22/07/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don Manuel Murcia Martínez y por Doña Priscila Paula Benedito en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.
25899. Resolución de fecha 22/07/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don Juan Tenorio Sánchez y por Doña Nataliya Petrakova en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.
25900. Resolución de fecha 22/07/2010, relativo a proceder a la devolución de la fianza a Don Antonio Ruiz López en concepto de matrimonio civil por importe de 60,00 €. Protocolo. GOBERNACIÓN.
25901. Resolución de fecha 22/07/2010, relativo a autorizar a Doña Vanesa Hernandez Castillo a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Nati Mistral número 8. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25902. Resolución de fecha 22/07/2010, relativo a autorizar a Doña María del Carmen Sánchez Picón a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Berchules número 17. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25903. Resolución de fecha 22/07/2010, relativo a autorizar a Don Enrique Moron García a la instalación de discos de vado permanente en la cochera sita en Calle Cuchares s/n. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25904. Resolución de fecha 22/07/2010, relativo a autorizar a Cdad. Gestión de Servidumbre de paso villas Aguamarina a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle De los Escoceses número 2. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25905. Resolución de fecha 22/07/2010, relativo a autorizar el cambio de titularidad de vado número 071/05 sito en Calle Galileo número 16. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/ Ref.: 151/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organó: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Autos Núm.: 714/09. Adverso: Obispado de Almería.

Se da cuenta del informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Municipal del siguiente tenor literal y a los efectos del art. 75-1 de la Ley Nº 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- *Por el Obispado de Almería se interpuso Recurso Contencioso Administrativo frente a la desestimación presunta de la solicitud de devolución de ingresos indebidos en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por un importe 39.508,90 Euros, dando lugar al R.C.A. nº 714/09 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Almería.*

La solicitud de devolución fue presentada el 30 de Diciembre de 2.008, con entrada en este Ayuntamiento el 9 de Enero de 2.009 y se refiere a:

- I.B.I. de 2005 del inmueble con referencia catastral 7531330WF3773S0001KB (Casa de Espiritualidad y Seminario) – Fecha de Pago: 11/06/2005. Importe Pagado: 12.838,84 Euros.
- I.B.I. de 2006 del inmueble con referencia catastral 7531330WF3773S0001KB (Casa de Espiritualidad y Seminario) – Fecha de Pago: 15/11/2006. Importe Pagado: 13.120,28 Euros.
- I.B.I. de 2007 del inmueble con referencia catastral 7531330WF3773S0001KB (Casa de Espiritualidad y Seminario) – Fecha de Pago: 19/11/2007. Importe Pagado: 13.401,72 Euros.
- I.B.I. de 2007 del inmueble con referencia catastral 8848304WF3784N0001HP (Casa Parroquial 2ª) – Fecha de Pago: 19/11/2007. Importe Pagado: 148,06 Euros.

II.- *Por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano de 9 de octubre de 2.009 se reconoció la exención en el pago de los inmuebles cuya referencia se cita en el anterior apartado.*

III.- *En los Autos del R.C.A. nº 714/09 con fecha 8 de Mayo se notificó la Providencia de 22 de Abril de 2.005 a fin de que por esta Corporación Local contestara la demanda, habiendo presentado el Letrado que suscribe al amparo del art. 54-2 de la Ley de la Jurisdicción escrito solicitando la suspensión del plazo a fin de exponer al órgano competente el parecer razonado por sobre la pretensión de la actora.*

Por Providencia de 9 de julio, notificada el 15 de Julio se ha suspendido el plazo concediendo a esta parte un plazo de 20 días para comunicar el parecer acerca de la actuación administrativa.



IV).- Dado que el art. 75-1 en relación con el art. 74-2 de la Ley de la Jurisdicción exige para el allanamiento de las Administraciones Públicas un acuerdo adoptado por el órgano competente con arreglo a los requisitos exigidos legalmente. Por medio del presente vengo a solicitar que se dicte resolución por el que se autorice el allanamiento en el indicado procedimiento, todo en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 15 de la Ley 29/2002 de 29 de Diciembre, Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines de Lucrativos y los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, dispone en cuanto a los Tributos Locales "1. Estarán exentos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles los bienes de los que sean titulares, en los términos previstos en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, las entidades sin fines lucrativos, excepto los afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades".

La Disposición Adicional Novena, de la citada Ley dispone sobre el Régimen tributario de la Iglesia Católica y de otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas

1. El régimen previsto en los [artículos 5 a 15](#), ambos inclusive, de esta Ley será de aplicación a la Iglesia Católica y a las iglesias, confesiones y comunidades religiosas que tengan suscritos acuerdos de cooperación con el Estado español, sin perjuicio de lo establecido en los acuerdos a que se refiere la disposición adicional anterior.

A su vez en la Disposición Adicional Única del R.D. 12370/2003 de 10 de octubre que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo dispone "La Iglesia Católica y otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas: aplicación del régimen fiscal especial y acreditación a efectos de la exclusión de la obligación de retener o ingresar a cuenta:

1. Las entidades a las que se refiere el apartado 1 de la disposición adicional novena de la Ley 49/2002 que decidan aplicar el régimen fiscal especial previsto en los artículos 5 a 15 de dicha Ley no tendrán que efectuar las comunicaciones reguladas en los artículos 1 y 2 de este Reglamento. Dicho régimen fiscal se aplicará directamente por el sujeto pasivo cuando se trate de tributos objeto de declaración o autoliquidación, y por la Administración tributaria en los demás casos".

De los preceptos antes transcrito se desprende con una claridad meridiana que la exención de la Iglesia Católica en el impuesto en cuestión operó automáticamente con la entrada en vigor de la citada Ley, sin necesidad de comunicación del sujeto pasivo. Al respecto es pacífica tanto la doctrina como la jurisprudencia.

SEGUNDO.- No existe duda de que la actora es la Iglesia Católica y los inmuebles de los que se solicita la devolución no están afectos a actividades económicas no exenta del Impuesto de Sociedades, hecho reconocido por este Ayuntamiento en la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano de 9 de octubre de 2.009, por lo que es evidente la obligación de esta Administración de devolver la cantidad reclamada por la actora, habida cuenta de que al estar exenta del pago del impuesto en cuestión no tenía obligación de haberlo pagado.

No ha transcurrido el plazo legal previsto para que le hubiera prescrito a la actora el derecho a la devolución.

Lo anterior hace que la oposición a la pretensión de la actora se entienda temeraria, con el consiguiente riesgo de imposición de las costas procesales a esta Corporación de conformidad con el



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

art. 139 de la Ley de la Jurisdicción. Además de que ninguna ventaja se obtendría con la oposición a la pretensión de la actora.

TERCERO.- *De conformidad con el art. 21-K de la Ley de Bases de Régimen Local siendo competencia del Alcalde el ejercicio de acciones judiciales y en caso de urgencia, como es el presente a fin de allanarnos dentro del plazo legalmente previsto en el art. 54-1 de la Ley de la Jurisdicción, debiendo dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión, se debe dictar RESOLUCION:*

1º.- Autorizar al Letrado Municipal para que dentro del plazo establecido en el art. 54-1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se allane a la demanda formulada en el Recurso Contencioso Administrativo nº 714/2.009 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Almería.

2º.- Dar cuenta de la presente al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Es cuanto tengo que informar, según mi leal saber y entender, salvo lo que la Corporación con su mejor criterio decida.”

La JUNTA DE GOBIERNO de conformidad con el art. 21-K de la Ley de Bases de Régimen Local siendo competencia del Alcalde el ejercicio de acciones judiciales y, por delegación del Pleno acordada en sesión de 22 de junio del 2007, el ejercicio de acciones judiciales administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria, considera de acuerdo con lo informado por el Letrado que procede que el Ayuntamiento se allane a la demanda formulada en el Recurso Contencioso Administrativo nº 714/2.009 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Almería dentro del plazo establecido en el art. 54-1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, en consecuencia se acuerda autorizar al Letrado Municipal para que dentro del plazo establecido en el art. 54-1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se allane a la demanda formulada en el Recurso Contencioso Administrativo nº 714/2.009 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Almería.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 128/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 745/09. Adverso: Gabriel María Gómez Santesteban. Situación: Sentencia Núm. 200/10.

Objeto: Contra la resolución del Tesorero del Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 6 de julio de 2009, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el hoy actor contra la resolución del propio órgano, de fecha 17 de abril de 2009, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 b) de la Ley General Tributaria, declaró su responsabilidad subsidiaria por la obligación tributaria pendiente de la entidad deudora “S.A. de Inversiones Constructora Sainco”, por cese acreditado de su actividad, por un importe de 416.662,60 Euros.



En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 6 de julio de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 200/10 de fecha 1 de julio de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, cuyo Fallo es del siguientes tenor literal: “Estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Gabriel María Gómez Santesteban frente a la resolución del Tesorero del Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar. De fecha 6 de julio de 2009, que desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución del propio órgano, de fecha 17 de abril de 2009, y, en consecuencia, anulo dichos actos por no ser conformes a derecho, ordenando la retroacción de actuaciones administrativas al momento y a los fines explicitados en el último párrafo del fundamento jurídico segundo de la presente resolución, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.”

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de 15 días, y entendiendo que la misma es contraria a derecho e incongruente por resolver el juzgador sobre una cuestión que no ha sido alegada por las partes, entiendo que la misma se debe apelar.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a Gestión Tributaria y al Sr. Tesorero Municipal para su debida constancia y a los efectos que procedan.

2º.- 4.- Proposición relativa a la contratación con IADEE Formación, contrato de servicio para impartición de curso mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis en las instalaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Por la Unidad de Gestión Medio Ambiente se nos ha indicado de la necesidad de llevar a cabo un curso para atender las necesidades de control y prevención de la legionelosis en las instalaciones municipales, según presupuesto adjunto ofertado por LADEE Formación (Instituto Andaluz de Estudios Empresariales) con CIF. B-04050399, que cuenta con la habilitación profesional para la impartición del curso de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis en las instalaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El importe del curso asciende a un total de 5.520 € (4.800 € de 1 a 12 alumnos, más dos alumnos más a 360 € cada uno). La duración del curso será de 32 horas, realizándose en dependencias municipales.

En este curso se desarrolla un plan de mantenimiento de las instalaciones de riesgo para saber cómo actuar en un brote de legionelosis y se adquieran los conocimientos necesarios de limpieza y desinfección de instalaciones de riesgo.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

La Orden de 2 de julio de 2004, regula los cursos de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. El artículo 3.2 del citado Texto legal, indica que "Los cursos de formación podrán ser organizados por universidades, centros docentes o servicios oficiales, a tenor de lo establecido en la Orden SCO/317/2003, del Ministerio de Sanidad y Consumo."

Considerando que la implementación del citado curso, puede llevarse a cabo mediante un contrato menor, al no resultar un importe superior a 18.000 €, conforme a lo preceptuado en el artículo 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público. El importe se encuentra incluido entre los previstos en el artículo 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, teniendo la consideración de contrato menor. Se hace constar que este contrato tiene una duración inferior a un año y no es susceptible de prórroga de conformidad con lo establecido en el Art. 23.3 de la Ley 30/2007.

Por cuanto antecede, y previa fiscalización del gasto por la Intervención municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Contratar con la entidad mercantil LADEE Formación (Instituto Andaluz de Estudios Empresariales) con CIF. B-04050399, sito en Calle Manuel Azaña 159, bajo, C.P. 04006-Almería, el contrato de servicio para la impartición del curso mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis en las instalaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por el precio alzado reflejado en el presupuesto, exento de IVA, al tratarse de actividades formativas."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos, retención de crédito de fecha 19 de julio de 2010, con Número de Operación 220100012720.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos, asumiendo a partir de que se reciba la formación y habilitación del curso de mantenimiento higiénico sanitario de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis en las instalaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, designando como responsable del mismo a la Técnico de referencia del Área de Medio Ambiente.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de D. Ángel Pérez Rubio para Cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 26.

D. Ángel Pérez Rubio, provisto de D.N.I. Número 27.490.393-B, con fecha 19 de julio de 2010 solicita la sustitución del vehículo matrícula 9681-DHB marca/modelo Peugeot 407 adscrito a la licencia municipal núm. 26 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 7296-GXR marca/modelo Seat Altea XL.

ANTECEDENTES



Con fecha 15 de julio de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 23 de julio de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Ángel Pérez Rubio, provisto de D.N.I. Número 27.490.393-B a la sustitución del vehículo matricula 9681-DHB, marca/modelo Peugeot 407 adscrito a la licencia municipal núm. 26 de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 7296-GXR, marca/modelo Seat Altea XL al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 2.- Solicitud de D. Francisco López López, en representación de Taxi 15 Roquetas, S.L., de permiso de salida fuera del municipio para el vehículo adscrito a la Licencia Municipal de Taxis nº 15.

D. Francisco López López, provisto de D.N.I. Número 27.536.812-Q como Administrador de la Mercantil Taxi 15 Roquetas S.L con fecha 20 de julio de 2010 solicita que sea expedido el permiso de salida fuera del municipio de Roquetas de Mar del vehículo adscrito a la licencia municipal núm. 15, matrícula 5757-CXW, marca Citroen Xsara Picasso 1.6 HDI.

Con fecha 21 de julio de 2010 se solicita informe a la Policía Local, emitiéndose el mismo con fecha 23 de julio en el que se manifiesta que no existe inconveniente en conceder autorización para la salida del Término Municipal ya que



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

cumple los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (Autotaxi).

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a Don Francisco López López como Administrador de la Mercantil Taxi 15 Roquetas S.L a la salida del Término Municipal del vehículo matrícula 5757-CXW, marca Citroen Xsara Picasso 1.6 HDI, adscrito a la licencia municipal de Taxi nº 15.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, al Sr. Jefe de la Policía Local y al interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 3.- Proposición relativa a la solicitud de subvención para la organización de las jornadas técnico-agrícolas por CONSUMOMAR, S.C.A.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“DON MIGUEL RUBIO LÓPEZ, provisto del NIF número 27.238.117-E, en representación de CONSUMOMAR S.C.A., provista del CIF número F-04057212, solicita una subvención por importe de 1.000 euros, destinada a atender los gastos derivados de ORGANIZACIÓN JORNADAS TÉCNICAS AGRÍCOLAS y a la que acompaña la documentación exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Consta en el expediente el informe favorable de la Responsable de la Dependencia de Agricultura y Pesca, así como de la Intervención municipal con cargo a la partida 080004104890922010007215, número de operación RC 220100012966, de fecha 23/07/2010.

Esta Concejalia-Delegada de Agricultura y Pesca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la JGL, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Otorgar a CONSUMOMAR S.C.A., provista del CIF número F-04057212, una subvención por importe de 1.000 euros, destinada a ORGANIZACIÓN JORNADAS TÉCNICAS AGRÍCOLAS. Dicho importe será satisfecho a la interesada de una sola vez y posteriormente, en la cuenta corriente número 3058 0109 27 1000001990.

Segundo: Dicha subvención deberá ser justificada en el plazo de tres meses contados desde su percepción.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de valoración de informe técnico y apertura de sobre B) relativa al contrato de servicio de instalación, mantenimiento, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento de zonas de baño y sombra para personas con movilidad reducida en las playas de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO Y APERTURA DEL SOBRE B) RELATIVA AL CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, RETIRADA, TRANSPORTE, LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO DE ZONAS DE BAÑO Y SOMBRA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LAS PLAYAS DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, Dª. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; Secretaria de acta. Dª Mª de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.

Siendo las 11:00 horas del día 16 de julio de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la apertura del Sobre B) que contiene la proposición económica y plazo; de las proposiciones recibidas en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de instalación, mantenimiento, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento de zonas de baño y sombra para personas con movilidad reducida en las playas de Roquetas de Mar

Así mismo, el 13 de julio de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre A), habiéndose admitido todas las empresas licitadoras.

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente:

Presupuesto de Zona de baño acuática en Playa de Aguadulce: cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (59.578,47.-€) más IVA, siendo el total de sesenta y nueve mil ciento once euros con tres céntimos (69.111,03.-€).



Presupuesto Zona de baño terrestre en la playa La Bajadilla: seis mil ciento ochenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (6.189,47.-€) más IVA, siendo el total de siete mil ciento setenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (7.179,79.-€).

Presupuesto Zona de baño terrestre en playas de Aguadulce/Puerto, Urb. Roquetas de Mar y Urb. Playa Serena: once mil ochocientos dieciocho euros (11.818.-€) más IVA, siendo el total de trece mil setecientos ocho euros con ochenta y ocho céntimos (13.708,88.-€).

Presupuesto Total: setenta y siete mil quinientos ochenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (77.585,94.-€) más IVA siendo el total de ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y nueve (89.999,69).

Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres 3), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN N° 1.- Presentada por BALIZAMIENTOS Y OBRAS HIDRAULICAS MAZARRON S.L., C.I.F. n° B-30.832.596. Presenta oferta por importe de: 41.925.-€ más IVA 18%, siendo el total de 49.471,50.-€.

PROPOSICIÓN N° 2.- Presentada por PROYECTOS MARITIMOS Y SUBACUATICOS TIBU&LOX S.L., C.I.F. n° B-04.447.090. Presenta oferta por importe de: 42.672,27.-€ más IVA 16%, siendo el total de 49.499,83.-€

El plazo de garantía propuesto es de dos años, y los plazos de instalación son los siguientes:

- *Instalación acuática: en un máximo de 24 horas.*
- *Instalación terrestre: en un máximo de 72 horas.*

PROPOSICIÓN N° 3.- Presentada por ACTUACIONES LITORALES S.L., C.I.F. n° B-53.688.867. Presenta oferta por importe de: 56.016,22.-€ más IVA 18%, siendo el total de 66.099,14.-€. El plazo de ejecución es de 8 días naturales (192 horas).

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación de precio y plazo establecidos en el apartado M) del Cuadro de Características anexo al Pliego, según el cual se otorgará una puntuación máxima de: 1.- precio: 60 puntos y 2.- plazo: 40 puntos, de acuerdo con la fórmula establecida en el pliego; Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

	PRECIO	PLAZO	TOTAL
1.- BALIZAMIENTOS Y OBRAS HIDRAULICAS MAZARRON S.L.	60	---	60
2.- PROYECTOS MARITIMOS Y SUBACUATICOS TIBU&LOX S.L.	58 '94	40	98 '94
3.- ACTUACIONES LITORALES S.L.	44 '90	20	64 '90



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

A la vista de las puntuaciones la Mesa ha resuelto proponer la adjudicación provisional del contrato de servicio de instalación, mantenimiento, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento de zonas de baño y sombra para personas con movilidad reducida en las playas de Roquetas de Mar, a la mercantil PROYECTOS MARITIMOS Y SUBACUATICOS TIBU&LOX S.L., C.I.F. nº B-04.447.090, cuya oferta tiene un importe de adjudicación de Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y dos euros con veintisiete céntimos (42.672,27.-€) más IVA 18%, siendo el total de cincuenta mil trescientos cincuenta y tres euros con veintisiete céntimos (50.353,27.-€), en los plazos arriba indicados.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula IV del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato que designe la Concejalía de Playas y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 2.- Acta de valoración de informe técnico, apertura del sobre C) y propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de obra de Ampliación del Consultorio Médico Local de El Parador, Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA DE AMPLIACION DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL DE EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, Dª. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación;

Secretaria de acta. Dª Mª de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Jurídico de la S. de Contratación.



Siendo las 12:00 horas del día 21 de julio de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 16 de julio de 2010 por el Arquitecto Municipal, Manuel Bermejo Domínguez, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 12 de julio de 2010 para la apertura de los Sobres B) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres C) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de obra de Ampliación del Consultorio Médico Local de El Parador, Roquetas de Mar, de conformidad con la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 104 y fecha 02.06.10.

Así mismo, el 9 de julio de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula III. 2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre A), habiéndose considerado aceptadas en la licitación a todas las empresas participantes.

En el citado informe técnico se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado J) Criterio 2.- Mejoras, y 3.- Plazo de ejecución y programa de los trabajos, del Cuadro de Características anexo al Pliego. En la tabla que se incluye a continuación se puede observar dicha puntuación:

	2. MEJORAS 25 P	3. PLAZO-PROGRAMA 15 P	SUBTOTAL 2+3
1. GAYGBE S.L.	16,56	15	31,56
2. JARQUIL ANDALUCÍA S.A.	0,00	15	15
3. HISPANO ALMERIA S.A	2,07	15	17,07
4. ARGAR CONSTRUCCIONES S.A.-MONTAJES SABORA S.L.	8,54	13	21,54
5. CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.-SISTEMAS DE CALOR S.L	8,76	15	23,76
6. CONSTRUCCIONS JAÉN VALLES S.L.-INCOG S.L.	25,00	13	38

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: trescientos noventa mil seiscientos sesenta y dos euros y once céntimos (390.662,11 €), más el IVA correspondiente (16%), esto es, sesenta y dos mil quinientos cinco euros y noventa y cuatro céntimos (62.505,94 €), lo que hace un total de cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y ocho euros y cinco céntimos (453.168,05 €).

Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres C), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN Nº 1.- Suscrita por la mercantil GAYGBE S.L., con CIF B-04501284. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 292.934,08 €, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 339.803,53 €. El plazo de ejecución propuesto es de días (180) naturales.



PROPOSICIÓN N° 2.- Suscrita por la mercantil JARQUIL ANDALUCÍA S.A., con CIF A-04202008. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 303.817,93 €, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 352.428,80 €. El plazo de ejecución propuesto es de días (181) naturales.

PROPOSICIÓN N° 3.- Suscrita por la mercantil HISPANO ALMERIA S.A., con CIF A-04040077. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 315.432,76 €, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 365.902 €. El plazo de ejecución propuesto es de días (180) naturales.

PROPOSICIÓN N° 4.- Suscrita por ARGAR CONSTRUCCIONES S.A.- MONTAJES SÁBORA S.L., con CIF A-04334280 y B-04198305. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 320.342,93 €, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 371.597,80 €. El plazo de ejecución propuesto es de días (180) días naturales.

PROPOSICIÓN N° 5.- Suscrita por CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.- SISTEMAS DE CALOR S.L., con CIF A-04028023 y B-04116679. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 345.187,41 €, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 400.417,39 €. El plazo de ejecución propuesto es de días (180) naturales.

PROPOSICIÓN N° 6.- Suscrita por la mercantil CONSTRUCCIONES JAÉN VALLES S.L.- INCOC S.L., con CIF B-43429562 y B-23436637. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 287.917,95 €, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 333.984,83 €. El plazo de ejecución propuesto es de días (180) naturales.

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo al apartado J). Criterio 1.- Precio ofertado; y una vez valoradas el resultado obtenido es el siguiente:

	MEJORAS 25 P	3. PLAZO- PROGRAMA 15 P	1. PRECIO OFERTADO 60 P	TOTAL
1. GAYGBE S.L.	16,56	15	58,97	90,53
2. JARQUIL ANDALUCÍA S.A.	0,00	15	49,01	64,01
3. HISPANO ALMERIA S.A	2,07	15	54,77	71,84
4. ARGAR CONSTRUCCION ES S.A.- MONTAJES SÁBORA S.L.	8,54	13	53,93	75,47
5. CONSTRUCCION ES TEJERA S.A.- SISTEMAS DE CALOR S.L	8,76	15	50,04	73,8



6. CONSTRUCCIONES JAÉN VALLES S.L.- INCOC S.L.	25,00	13	60	98
---	-------	----	----	----

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de obra de AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO LOCAL DE “EL PARADOR” (ROQUETAS DE MAR), a las mercantiles CONSTRUCCIONES JAÉN VALLES S.L.- INCOC S.L., con CIF B-43429562 y B-23436637. Se compromete a ejecutar la obra por el precio de 287.917,95 €, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 333.984,83 €. El plazo de ejecución propuesto es de días (180) naturales, conforme al cronograma de trabajos propuesto.

La propuesta de mejoras es la siguiente:

- 1.- Mejora impermeabilización de la cubierta: 5.012,18 Euros.
- 2.- Mejora del aislamiento térmico de cubiertas: 2.506,09 Euros.
- 3.- Mejora del aislamiento térmico los cerramientos: 6.911,82 Euros.
- 4.- Mejora del revestimiento exterior con aplacado piedra caliza: 37.088,27 Euros.
- 5.- Mejora de los revestimientos de yeso interiores: 1.399,59 Euros.

De conformidad con lo establecido en la cláusula V. del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que no tiene deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula IV. del Pliego.

La adjudicación definitiva se producirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo de 15 días hábiles para la presentación por el adjudicatario provisional de la documentación anteriormente indicada.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Manuel Bermejo Domínguez) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo a la Delegación de Salud.

4º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del Servicio de Comunicación y Publicidad Institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:



“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 23 de julio de 2010 se incoa expediente para la contratación del servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con base en el Informe de justificación de contrato de fecha 23.07.10, suscrito por el Funcionario responsable del Gabinete de Prensa, D. Antonio Marfil Castellanos.

En el primer de ejecución del contrato, el presupuesto máximo es de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y UN CÉNTIMO, más el IVA correspondiente (18%), esto es, CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (14.338,09 €), lo que hace un total de NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (94.000 €) IVA incluido.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la presente contratación, y constan en el mismo los informes jurídicos preceptivos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 134 de la LCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Fiscalizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Unidad de Contratación y Gabinete de Prensa, D. Antonio Marfil Castellanos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la Aprobación de la relación de participantes inhabilitados en virtud de las Bases Reguladoras de las XXIVª 100 Horas de Deporte 2010.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

“Dadas las BASES REGULADORAS DE LAS XXIV^a 100 HORAS DE DEPORTE 2.010, que fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2010, en las que se establece que:

...“Art. 4.2.1.- No podrá participar y será objeto de exclusión automática el aspirante que haya podido incurrir en conducta antideportiva en las actividades deportivas 2009 y 2010 organizadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Se entenderá que se ha producido una conducta antideportiva cuando el aspirante haya sido objeto de reprobación arbitral y la misma figure en las actas suscritas por el colegiado facultado en cualquiera de las actividades realizadas por el área de deportes”...

Según la información obrante en este Servicio, en función de dicho artículo se da cuenta a la Junta de Gobierno de los aspirantes que son susceptibles de inhabilitación para la participación en las XXIV^a 100 Horas de Deporte.

Examinado tal asunto se comprueba que se ajusta a lo citado en las referidas bases.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero: Aprobación de la relación de participantes inhabilitados en virtud de las BASES REGULADORAS DE LAS XXIV^a 100 HORAS DE DEPORTE 2.010.

Segundo: Dar traslado al Área de Deportes y Festejos a los efectos reseñados en las bases aprobadas.

5º.- 2.- Proposición relativa a la adscripción de la Técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, Doña Mercedes Pomares Valdivia al Proyecto PRE WASTE.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Dentro de la Convocatoria Iniciativa Comunitaria INTERREG IV C, ha sido aprobado el Proyecto PRE WASTE con la finalidad de mejorar la eficacia de las políticas de prevención de residuos en los territorios de la Unión Europea, participando como socio del citado Proyecto el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Las actividades propias del Proyecto están siendo llevadas a cabo por la Técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente D^a. Mercedes Pomares Valdivia.

El presupuesto total para gastos de personal hasta diciembre de 2.012 imputable al citado Proyecto asciende a la cantidad de 62.856 Euros.

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Adscribir a la Técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente D^a. Mercedes Pomares Valdivia al Proyecto Pre-Waste e imputar al mismo el 55% del salario mensual que percibe, al existir una partida presupuestaria de 62.856 Euros para gastos de personal hasta el mes de diciembre de 2.012.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 31 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.